

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

En el marco de la Política Energética Provincial, la Secretaría Ministerial de Energía tiene a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de obras energéticas de interés provincial y la coordinación, administración y fiscalización del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (F.D.E.E.R.).

Las principales acciones desarrolladas por la Secretaría Ministerial de Energía son: Analizar, elaborar y proponer los objetivos y políticas para el sector eléctrico y gasífero provincial y evaluar su cumplimiento; Intervenir en el estudio, promoción y desarrollo de los planes de electrificación rural de la Provincia; Planificar y promover la realización de obras de ampliación de las redes de distribución de gas; Cumplimentar las disposiciones de la legislación vigente en materia de regalías hidroeléctricas, recargo tarifario, Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) y Fondo Compensador de Tarifas (F.C.T.); Efectuar el cálculo de la distribución de regalías hidroeléctricas entre los Municipios y Juntas de Gobierno, afectados por la Represa de Salto Grande, y controlar la aplicación del destino de la misma de acuerdo a la legislación vigente; Asegurar la percepción regular del gravamen sobre la venta de energía eléctrica en la Provincia; Promover el uso racional y eficiente de la energía en la Provincia de Entre Ríos; Fiscalizar la ejecución de las obras energéticas; Otorgar subsidios tarifarios, de acuerdo a lo que disponga el Poder Ejecutivo Provincial; Realizar transferencias de recursos, en carácter de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, para la realización de obras de distribución o adquisición de equipamiento para estaciones o subestaciones transformadoras; Otorgar subsidios a entidades públicas o privadas, para proyectos y obras de eficiencia energética.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Políticas presupuestarias a llevar a cabo a través de las Direcciones y Coordinaciones de la Secretaría Ministerial de Energía

- Dirección de Desarrollo Gasífero: Objetivos: desarrollo gasífero en el ámbito de la Provincia, a través de Redes de Distribución de Gas Natural y sus ampliaciones a fin de mejorar la calidad de vida del ciudadano entrerriano y mejorar la eficiencia productiva de la Industria Provincial, garantizando a toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible.

- Dirección de Desarrollo Eléctrico: Objetivos: coordinación, administración y fiscalización del F.D.E.E.R. y propender a un uso eficiente de los recursos; Desarrollo de la Electrificación Rural en el ámbito de la Provincia a fin de mejorar la calidad de vida del poblador rural y mejorar la eficiencia de productores entrerrianos agropecuarios.

- Coordinación de Energías Alternativas y Eficiencia Energética: Objetivos: promoción del uso eficiente de la energía utilizada actualmente y su progresiva descarbonización. Incentivar los programas de formación, de generación de nuevas tecnologías de eficiencia y el desarrollo fuentes de energía sustentables. Fomentar y aprovechar las fuentes renovables de energía y su incorporación a la matriz energética provincial de manera articulada con todos los organismos provinciales y en consonancia con los objetivos nacionales para la reducción del cambio climático.

- Coordinación de Programas Especiales: Objetivo: evaluación, otorgamiento, seguimiento y control de los subsidios tarifarios, de acuerdo a lo que disponga el Poder Ejecutivo Provincial. Actualmente se encuentran vigentes distintos programas destinados a bonificar Tarifas a usuarios finales.

- Coordinación de Cooperativas: Finalidad: atender las demandas de las cooperativas con relación a la planificación, promoción y desarrollo de proyectos para obras de infraestructura, de distribución y de electrificación rural requeridas por las cooperativas distribuidoras en la provincia.

b) En el marco de la Política Energética Provincial, la Secretaría de Energía cuenta con tres Direcciones, y cuatro coordinaciones, a través de las cuales se llevan a cabo las políticas y los objetivos estratégicos, los cuales, en orden de jerarquía decreciente, se detallan a continuación:

Dirección de Desarrollo Gasífero:

- Se continuará con el Plan de Obras que permitirá completar el abastecimiento a través de gas natural por gasoducto (infraestructura en alta presión y redes básicas de distribución), a todas las localidades previstas en el Plan Original.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

- Se continuará con las obras que permitan servir a las localidades incorporadas al Plan de Desarrollo Gasífero Provincial conforme al acta acuerdo firmado con la Licenciataria de Distribución en el año 2010, ratificado por Decreto N° 4222 GOB/2010 y que alcanza a 27 localidades.
- Conforme al del Decreto N° 4238GOB/2005 se continuará atendiendo la demanda de Parques y Áreas industriales aportando un 50% del monto de las obras que permitan abastecer con gas natural a industrias y complejos termales radicados en dichas Áreas.
- Se continuará con el programa de ampliación de Redes Básicas llevado a cabo en todo el ámbito Provincial, el cual es financiado en su totalidad (100%) por el Estado Provincial, a través del FDEER, sin costos para los vecinos beneficiarios, en el marco del Decreto N° 2.855/2010 GOB. En este marco de las ampliaciones de redes, la Secretaría de Energía hará aportes para la ejecución de pequeñas extensiones de redes, destinadas a abastecer con gas natural a instituciones educativas, culturales, instituciones relacionadas a la salud, entre otras.
- En el marco de la obra Cierre Norte Gasífero, Gasoducto Los Conquistadores Chajarí, se implementaran todas las acciones necesarias para el seguimiento de dicha obra, conforme lo disponga la superioridad oportunamente.
- Se trabajará mancomunadamente con la Secretaría de Inversión Pública y Desarrollo Territorial en el análisis de factibilidad técnica, económica y financiera de proyectos de energía en diversas localidades de la provincia de Entre Ríos con financiamiento externo.

Dirección de Desarrollo Eléctrico

En cumplimiento de las directivas establecidas, durante el transcurso del año 2024, las políticas a aplicar son las siguientes;

- Continuar con la Proyección y Ejecución de obras de Electrificación rural, entre las que se destacan: Relleno de áreas 6° y 7° distrito dpto. Gualeguay, Arroyo Corralito, Atencio-La verbena, Usuarios Varios y Electrificación rural de Zonas Citrícolas, a efectos de brindar acceso a la energía a pobladores rurales y permitir el desarrollo de actividades productivas.
- En el marco de la Obra Cierre Norte Eléctrico, se implementaran todas las acciones que correspondan a la Secretaría de Energía, conforme lo disponga la superioridad oportunamente.
- Continuar atendiendo las demandas de pobladores individuales o de pequeños grupos en los distintos departamentos de la Provincia a través de obras de relleno de áreas.
- Continuar ampliando la oferta energética mediante obras de infraestructura para sectores productivos.
- Troncales: Dentro de los nuevos proyectos a Desarrollar con las Distribuidoras se destaca la construcción de Troncales para mejorar el servicio eléctrico rural, aumentando la capacidad de la infraestructura que brinda servicio a las áreas productivas rurales de nuestra provincia.

Coordinación de Programas Especiales: La política presupuestaria contempla la continuidad y profundización de los Programas de Bonificación de Tarifas vigentes. Durante el Ejercicio 2024, se continuará atendiendo, con recursos provenientes del Fondo Compensador de Tarifas y con recursos de origen provincial, los subsidios que se detallan a continuación: Tarifa para la Salud, Tarifa para Actividades Comerciales y Productivas, Tarifa Eléctrica Social, Tarifa para Industrias, Tarifa para Instituciones de carácter Educativo, Inclusión al Consumo de Energía Eléctrica, Instituciones deportivas, Salas Culturales, Subsidios para el Sector Arroceros y Arandaneros; Tarifa electrodependientes y Programa de Normalización Barrial.

Coordinación de Energías Alternativas y Eficiencia Energética: Las acciones a seguir en el año 2024 son las siguientes: Programa relevamiento eficiencia energética de viviendas entrerrianas; Participación para el fortalecimiento y ampliación en el programa gestores energéticos de la Dirección de Industria; Promoción de la producción de biogás en plantas de reciclado y su articulación municipal y social; Descarbonización de los edificios públicos a través de la incorporación de fuentes de generación renovables; Programa de formación estudiantil cambio climático y renovables; Evaluación, ejecución y seguimiento del programa PERMER en la provincia ; Promoción para la normalización de la generación distribuida renovable en la provincia y aplicación de la Ley N° 26190 y 27191 nacionales; Programa de formación de recursos humanos para la ejecución de obras de eficiencia energética y energías renovables; Promover la creación y fortalecimiento de empresas provinciales que desarrollen y utilicen tecnologías renovables.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Optimización de los recursos del F.D.E.E.R, mediante el cumplimiento de los planes de obras energéticas establecidos, posibilitando de esta forma mejorar la calidad de vida de las poblaciones Entrerrianas y la infraestructura energética de los Sectores productivos.

Ejecución de programas y proyectos que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, en todas sus etapas de consumo.